



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000094-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a la no renovación del Programa de contratación de técnicos para la dinamización económica en el entorno rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión, POC/000093 a POC/000098.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Para el ejercicio 2015 existía una partida presupuestaria (0823/241B01/76040) dotada con 25.297.461,00 € para promoción de empleo y economía social, y entre otras acciones estaba "Oportunidades de dinamización económica y de creación de empresas", y que se concretó en el Programa de contratación de técnicos destinados a la detección de recursos y oportunidades de dinamización económica en el entorno rural, con 1.700.000,00 €.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas para no renovar el programa anteriormente indicado?

Valladolid, 1 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez y
Fernando Pablos Romo